Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**No. 747 DE 2024**
Nombre Contratista	**JOSE BERTONY ROJAS MENDEZ**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor	**-**	**Hasta (tiempo)**	-	**Valor a adicionar**	-
2. Prórroga del plazo sin adición valor	-	**Hasta (tiempo)**	-		
3. Adición en valor	-	**Valor a adicionar**	-		
4. Cambio lugar prestación	**X**	**Desde (lugar de prestación actual)**	AETCR MIRAVALLE Municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN Departamento de CAQUETA	**Hacia (lugar de prestación solicitado)**	Municipio de El DONCELLO Departamento de CAQUETA
5. Suspensión	-	**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**	-	**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	-
6. Terminación Anticipada	-	**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**	-		
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones	-	-			
8. Otras	-	**Indique:**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

El día 30 de enero de 2024, la **ARN** y el señor **JOSE BERTONY ROJAS MENDEZ,** suscribieron el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 747 de 2024**, el cual tiene por objeto: *"Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad."*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

En la **Cláusula Cuarta** del Anexo de Condiciones Contractuales del citado contrato, se pactó un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el **15 de diciembre de 2024.** En tal sentido, inicio su ejecución el pasado **01 de febrero de 2024**, por lo cual a la fecha se encuentra vigente

A su vez, en la **Clausula Octava – "Lugar de Ejecución"** del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 747 de 2024,** se pactó que el contratista prestaría sus servicios en el **AETCR MIRAVALLE -** municipio de **SAN VICENTE DEL CAGUAN,** departamento de **CAQUETA.**

Que la Defensoría del Pueblo emitió alertas tempranas que informan sobre la presencia de unidades de la facción disidente de las antiguas FARC-EP, conocida como Estado Mayor Central (EMC-FARC EP), en áreas cercanas al AETCR Miravalle. Esta situación ha generado disputas territoriales con la autodenominada Segunda Marquetalia, lo que representa un grave riesgo para la vida, integridad, libertad y seguridad de la población civil que habita en la región.

Ahora bien, durante la ejecución del contrato, se evidenció una amenaza directa por parte del EMC, que establece un plazo de 40 días para que los firmantes de paz y sus familias abandonen el territorio. Ante este panorama de inminente peligro, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) ha garantizado la reubicación temporal de los firmantes de paz y sus familias, con el objetivo de salvaguardar su vida y bienestar.

Teniendo en cuenta lo anterior, si bien en la actualidad el contratista realiza el acompañamiento a la comunidad en **SAN VICENTE DEL CAGUAN**, de manera concertada con la supervisora del contrato se acordó que la mejor opción a nivel general es realizar el cambio de lugar de ejecución del acuerdo de voluntades, propendiendo salvaguardar la integridad personal, evitar incurrir en costos adicionales y asegurar la continuidad de los servicios ofrecidos, medida urgente y justificada que busca garantizar la seguridad y el bienestar de los firmantes de paz y sus familias, así como la de los contratistas de la ARN.

En consecuencia, se considera pertinente y necesario el cambio de lugar de ejecución del contrato, en este caso, del AETCR Miravalle – municipio de San Vicente del Caguán **hacia el municipio de EL DONCELLO, departamento de Caquetá**, por lo cual en mi condición de supervisora solicito se realice la correspondiente modificación contractual, **a partir del 29 de agosto de 2024**.

IV. Fecha de Solicitud	20/08/2024

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
ANGELICA ROCIO ANGEL CHATES Firmado digitalmente por ANGELICA ROCIO ANGEL CHATES	JOSE BERTONY ROJAS MENDEZ Firmado digitalmente por JOSE BERTONY ROJAS MENDEZ
ANGELICA ROCIO ANGEL CHATES	**JOSE BERTONY ROJAS MENDEZ**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co